

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

NUMERO DE PERMISO
315
FECHA
14/07/2017
ROL S.I.I
21284-26

REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--------	---

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. 6.2.2.-
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO 4396 de fecha 13/04/2017
 D) El Decreto Supremo N° 128 del 2017 que declara zona afectada por catastrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA NUEVA**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMINO PUBLICO A HUALQUI
 N° 0 KM 14 Lote N° ----- Manzana ----- Sector SAN EDUARDO CHAIMAVIDA
 Zona RURAL ZVN

aprobados los planos demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CERECEDA ZAVALA JOSE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
CONSTRUCTORA YUBINI ARAYA Y CIA. LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HADDAD ABARCA DAVID RAFAEL	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA YUBINI ARAYA Y CIA. LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
MENDOZA QUINTANA CRISTIAN RODRIGO	[REDACTED]

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		22300		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	E4	74,39	6.651.879
TOTALES			74,39	6.651.879

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	6.651.879
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	99.778
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) 0
DESCUENTO 50%	(-) 0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	(-) 0
TOTAL A PAGAR	99.778
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° ----- FECHA -----
CONVENIO DE PAGO	N° ----- FECHA ----- VALOR \$ -----

NOTAS :

	Con este permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	74,39 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
4	Arquitecto, David Haddad Abarca, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Para la recepción de la obra, deberá presentar factibilidad de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente, según Art. 5.1.4 numeral 6.2.1 letra (h) de la OGUC.	
6	Propietario se acoge a exención en los pagos de los derechos municipales, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 116 bis (D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	

JAG / JCY / evb

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES